



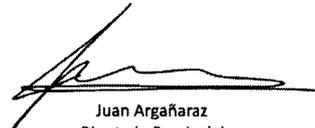
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 DIC 2021	
Recibido.....	8:50.....Hs.
Exp. N°.....	46019.....C.D.

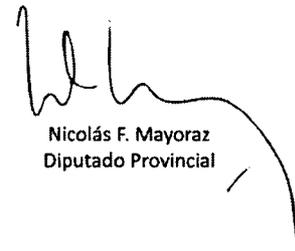
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgico repudio y preocupación ante la vandalización y destrucción de las imágenes de la Virgen María emplazadas sobre la Ruta N°33 en las localidades de Rufino y Amenábar, actos perpetrados el día 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado miércoles 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen, en dos localidades del sur provincial se produjeron repudiables actos de odio hacia una fe religiosa.

Las localidades de Rufino y Amenábar se emplazan sobre la Ruta Provincial N°33, a una distancia de 32 km. entre sí, en el extremo sudoeste del Dpto. General López.

En ambas localidades se encuentran emplazadas imágenes de la Virgen María a la vera de la ruta, como signo de protección a los viajeros y parada obligatoria de innumerables fieles.

Pero el pasado miércoles, ambas imágenes fueron simultáneamente atacadas y dañadas. La imagen entronizada en Rufino, advocación de Ntra. Sra. de Lourdes, fue derribada de su ermita y decapitada. En el caso de la imagen de Ntra. Sra. de Luján –Patrona de Argentina-, fue atacada y destruida a golpes, quedando reducida a pedazos¹.

Asistimos así, una vez más, a actos de atroz intolerancia religiosa y esto no puede permitirse en nuestra Provincia, que siempre vivió su diversidad religiosa en pacífica convivencia.

Pero, como ya denunciáramos en iniciativas pasadas, estos ataques a símbolos de devoción popular atentan contra de uno de los pilares

¹ Portal digital "Mirador Provincial", "En el Día de la Virgen, decapitaron y destruyeron imágenes en Rufino y Amenábar", 09/12/2021, disponible en https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id_um=332153-en-el-dia-de-la-virgen-decapitaron-y-destruyeron-imagenes-en-rufino-y-en-amenabar-repudio-generalizado



fundamentales de toda sociedad democrática, como es la libertad de profesar libremente el culto.

Al respecto, la Corte Interamericana de Justicia expresó que «Según el artículo 12 de la Convención, el derecho a la libertad de conciencia y de religión permite que las personas conserven, cambien, profesen y divulguen su religión o sus creencias. Este derecho es uno de los cimientos de la sociedad democrática. En su dimensión religiosa, constituye un elemento trascendental en la protección de las convicciones de los creyentes y en su forma de vida»². Como se puede apreciar, el concepto es comprensivo no solo de la faz íntima y personal de la religiosidad, sino también de su dimensión social.

Creemos que, como sociedad democrática y pluralista, el hecho de que un culto religioso sea objeto de ataques con frecuencia cada vez mayor debería ser algo que preocupe a la sociedad en general, y a los gobernantes de en particular. Ya la historia da muestra de las peligrosas derivaciones a las que lleva la intolerancia religiosa.

Por todo lo expuesto y porque creemos que se debe respeto a aquella mayoría de la sociedad argentina que cree en Dios y que siente que la religión es importante en su vida³, independientemente de las posiciones políticas e ideológicas, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento y aprobación de la presente declaración.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso "Olmedo Bustos vs. Chile", 05/02/2001.

³ Encuesta Poliarquía, Diario "La Nación", citada por Santiago, Alfonso, "La Relevancia Cultural, Política y Social de la Religión en los albores del Siglo XXI", Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales, 30/04/2014, p. 13.